

ORDENANZA Nº: 2981/06.-

Ramallo, 6 de marzo de 2006

VISTO:

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, otorgó en comodato una máquina fabricadora de ladrillos en el año 1998 marca HYDRAFORM;

Que fue necesario incluirla al Patrimonio Municipal para asegurar su existencia, debido a la falta de documentación que indicara el carácter en que fue entregada; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Jefe del Registro Patrimonial y Archivo General, mediante el cual solicita dar de baja una Máquina Bloquera para hacer mampuestos hipercomprimidos de suelo cemento, marca HYDRAFORM con motor Diesel Hatz Nº 0731898020725 tipo 10815 de 4 tiempos, según copia remitida del Comodato Nº 09362-98, que en su cláusula quinta establece las condiciones para su correspondiente devolución;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Oficina de ----- Registro Patrimonial y Archivo General de la Municipalidad de Ramallo a dar de baja del Inventario para ser devuelta al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, según copia remitida del Comodato Nº 09362-98 del siguiente bien:

- ❖ R553 – Cuenta Contable 4.3.1.01267.0001 – Cortadora y fabricadora de ladrillos – motor Diesel Hatz Nº 0731898020725 – Tipo 10815, 4 tiempos, Marca HYDRAFORM con bomba rensa y carrito con caja.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase a este Honorable Concejo Deliberante el conforme recibido del ----- Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2006.-----